



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

16 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 442

VISTO: El Decreto N° 355/22, recaído en el Expte. N° 10.823-M17(I)-S-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 355/22 (fs. 50/50 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022**", para la adquisición e instalación de 50 (cincuenta) kits de alarmas vecinales, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.820.000,00.- (pesos dos millones ochocientos veinte mil);

Que a fs. 56/57 obra el Acta de Apertura, en la cual se cita a las firmas oferentes: "**Albornoz Claudio (Alarmas Vecinales)**", con una oferta de: \$ 2.994.000,00.- (pesos dos millones novecientos noventa y cuatro mil) y "**SKYNET**", la cual fue rechazada por incumplimiento del Art. 13 Inc. C, Según Pliego de Bases y Condiciones, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 59/68 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 70 Acta de Preadjudicación, en la que indica: "...*ésta comisión solicita informe técnico por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a fin de emitir dictamen correspondiente.*";

Que a fs. 71 la Secretaría de Seguridad Ciudadana manifiesta que la firma Skynet fue rechazada por incumplimiento del Art. 13 Inc. C, según pliego de bases y condiciones. Se aprueba la adjudicación a la empresa Alerta Vecinal, por cumplimentar con los requisitos técnicos solicitados;

Que a fs. 72 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en el cual expresa: "...*Del análisis del Expte. N° 10823-S-2021, considerando el informe técnico por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, esta comisión sugiere la adjudicación a la firma ALERTA VECINAL...*";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 73/73 vta. dictamina que: "...*En virtud de lo expuesto, corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando en la forma y por los montos comprometidos conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

///...

DECRETO:

Nº 442

16 JUN 2022

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 74 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, el Concurso de Precios N° 5/2022 a la empresa "ALERTA VECINAL", de Albornoz Claudio Marcelo, CUIT N° 20-18463758-9, con domicilio en B° San Francisco Manzana 10, Casa 03, San Miguel de Tucumán, para la adquisición e instalación de 50 (cincuenta) kits de alarmas vecinales, por el importe total de \$ 2.994.000,00.- (pesos dos millones novecientos noventa y cuatro mil), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicho Concurso, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 2.994.000,00.- (pesos dos millones novecientos noventa y cuatro mil), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERC
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena